



**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE
URACCAN**

Monografía

**Estrategias de recaudación de Impuestos Implementados
por la Alcaldía Municipal sobre actividades comerciales
de los mercados de Bilwi Enero – Junio 2008**

**Para optar al título de: Licenciada en Administración
de Empresas con mención en Administración Pública**

**AUTORAS: Br. Doris Milady Chacón Hodgson
Br. Ivys Cassanova Wilson**

TUTORA: MOp. Sandra Carolina Hoeker Hodgson

Bilwi, Octubre 2008

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE

MONOGRAFIA

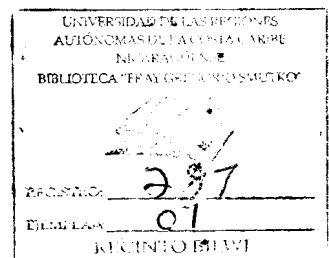
ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS IMPLEMENTADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DE BILWI. ENERO – JUNIO 2008

Para optar al título de Licenciada en Administración
de Empresas con mención en Administración Pública

AUTORAS: BR. DORIS MILADY CHACON HODGSON
BR. IVYS CASSANOVA WILSON

TUTORA: MSP. SANDRA CAROLINA HOOKER HODGSON

Bilwi, Octubre 2008



Dedico esta monografía a mi querida familia por brindarme su apoyo moralmente, animándome a seguir adelante con mis estudios.

En especial a mi esposo y a mi hija Anya Patricia Patterson Cassanova, por su comprensión y paciencia durante estos años de estudio.

Con mucho amor y cariño, les dedico esta monografía.

Br. Ivys Cassanova Wilson

Dedico este estudio monográfico a mi familia, en especial a mi esposo, hijo e hijas por brindarme su apoyo incondicional y moralmente durante toda mi trayectoria de estudio.

A mi hijita Andrea Nayeli Cleban Chacon, por acompañarme durante mi último año de estudio en su período de gestación.

A todos ellos, dedico esta monografía con mucho cariño y fraternidad.

Br. Doris Milady Chacon Hodgson

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios todopoderoso, por darnos sabiduría y salud durante todos estos años de estudio, permitiéndonos escalar un peldaño más en la formación profesional, gracias por darnos esta gran oportunidad para hacer realidad nuestro sueño.

A nuestras autoridades de la Universidad URACCAN por cedernos el espacio de estudio, en especial a nuestro vicerrector, MSc. Albert St´Clair Humphrys, por motivarnos a seguir adelante en la preparación profesional.

A nuestra tutora, MSP, Sandra Carolin Hooker Hodgson, que desde su experiencia profesional, siempre estuvo brindándonos su apoyo incondicional en la revisión de nuestro estudio.

A todos(as) los(as) docentes de la Universidad URACCAN, por transmitirnos sus conocimientos y apoyarnos en este quehacer académico.

A todos(a) ellos(as), les expresamos nuestra gratitud.

Br. Ivys Cassanova Wilson Br. Doris Milady Chacon Hodgson

INDICE

<u>CONTENIDOS</u>	<u>Páginas</u>
DEDICATORIAS	i
AGRADECIMIENTO	ii
INDICE DE CONTENIDO	iii
RESUMEN	iv
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVOS	3
III. MARCO TEÓRICO	4
3.1 Caracterización de Bilwi	
3.2 Gobierno Regional y la ley de Autonomía	
3.3 Gobierno Municipal	
3.4 Planificación del desarrollo municipal de Bilwi	
3.5 Naturaleza y finalidad de las municipalidades	
3.6 Normas y funciones de las municipalidades	
3.6.1 Sistemas de funciones	
3.6.2 Normas de control interno	
3.6.3 Normas de control interno de la municipalidad	
3.6.4 Tasas de impuestos establecidos en el plan de arbitrio y ley de municipios	
3.6.5 Estrategias de recaudación de impuestos	
3.7 Recursos	
3.7.1 Descripción del cargo	
3.8 Mercados y sus componentes	
IV. DISEÑO METODOLÓGICO	22
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	29
VI. CONCLUSIONES	37

VII.	RECOMENDACIONES	39
VIII.	BIBLIOGRAFÍAS	41
IX.	ANEXOS	43
	❖ Tabla Matricial	
	❖ Fotos de los tres mercados	
	❖ Guías de entrevistas	
	❖ Guías de observación	
	❖ Resultados	

RESUMEN

Las estrategias son instrumentos de aplicación dentro de las organizaciones para determinar las acciones presentes y futuras y relacionar los factores que han impactado el desempeño de la organización en el pasado. El propósito de todo sistema tributario, consiste en recaudar el monto adecuado de ingresos tributarios integrando al personal que interviene en él, actuando con eficiencia y transparencia. Por tanto el presente estudio se realizó con el objetivo de determinar las estrategias de recaudación de impuestos implementadas por la alcaldía municipal sobre las actividades comerciales que realizan los/las microempresarios(as) de los mercados de Bilwi y para lo cual se tomaron como variables principales las estrategias de recaudación de los impuestos, la caracterización de los mercados, la descripción del cargo del Recurso humano y las normas técnicas de control.

El presente estudio es descriptivo, cualitativo y de corte transversal, para la recolección de la información se utilizaron guías de entrevistas y observaciones in situ. Se entrevistaron a 39 comerciantes de los tres mercados de Bilwi, y funcionarios de la Alcaldía Municipal, seleccionados por conveniencia.

Los principales resultados encontrados reflejan lo siguiente:

- ✓ No existe ninguna estrategia de recaudación de impuestos implementados por la Alcaldía Municipal de Bilwi, debido a que se fundamentan en la recolección normal y común en donde los cobradores los visita cada cierto tiempo; semanal, quincenal o mensual.
- ✓ No hay coherencia entre estrategias de recaudación de los impuestos y las tasas de impuestos establecidos en el plan de arbitrio y ley de municipios, porque estos son aplicados a través de la fiscalización sobre la venta diaria de los microempresarios que realizan los inspectores.

La característica del puesto de trabajo es garantizar la recaudación de los impuestos en los periodos establecidos, semanal, quincenal y mensual.

Concluimos deduciendo que es necesario utilizar las estrategias implementadas por la Alcaldía Municipal en la actividad de recaudación de impuestos en los mercados de Bilwi, tomando en cuenta el plan de arbitrio, la ley municipal y sus reglamentos en cuanto a la asignación de las cuotas del pago de impuestos, además que cada comerciante tenga conocimiento de la aplicación de estas leyes municipales para que cumplan con su obligaciones.

I. INTRODUCCIÓN

Puerto Cabezas, cabecera municipal de la RAAN, además de ser un puerto comercial, es donde se encuentran las sedes del Gobierno y Consejo Regional, por lo tanto es donde se concentran las principales actividades, económicas, sociales, culturales, políticas y comerciales de la RAAN.

La Alcaldía Municipal de Puerto Cabezas abarca 46 comunidades entre las cuales está la ciudad de Bilwi que esta inmersa en distintas actividades de comercio, incluyendo la de los mercados que ofertan diferentes tipos de productos y por el cual se debe de pagar impuestos a la alcaldía en base a lo estipulado en las leyes municipales y el plan de arbitrio.

A partir de los años 60, inician las actividades comerciales en el primer mercado Municipal, con una población mínima de vendedores, en la que también inicia la política de recaudación de impuestos. Este local estaba construido de madera, que va de la entrada por el lado norte de la Iglesia Bautista por la calle conocida como " Los siete calzones" hasta salir por la calle de la casa del Sr. Sixto Blanco, conocido como el campesino, pero poco a poco se fue ampliando hasta llegar a tener una población actual de aproximadamente 325 comerciantes.

La Población de Bilwi, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC, 2005), ha crecido aceleradamente contando con aproximadamente 51,993 habitantes de los cuales: 72.3% de la etnia miskita, el 21.7% de la etnia mestiza, el 5.7% de la etnia Creole y un 0,3% de la etnia Sumu o Mayagna, esto implica mayores demandas de servicios y por lo tanto de un mercado que tradicionalmente existía se aumentaron a tres siendo estos: el Municipal, San Jerónimo y Bruno Gabriel.

El Mercado Municipal está ubicado en el centro de la ciudad, donde sus microempresarios son mayoritariamente de la etnia

Miskita, quienes se dedican a diversas actividades de comercio como son: venta de ropa, zapatos, artículos de cocina y productos básicos y perecederos.

El Mercado San Jerónimo se encuentra ubicado en el barrio Libertad, contiguo a la Empresa Nacional de Electricidad (ENEL), compuesta de comerciantes mayoritariamente de la étnia mestiza procedentes del pacífico del país, que también realizan diversas actividades de comercio como son: venta de ropa, zapatos, bicicletas, electrodomésticos, verduras, etc.

El Mercado Bruno Gabriel, ubicado en el barrio Nueva Jerusalén, donde los microempresarios pertenecen netamente a la etnia miskita, comercializan los productos producidos en su misma comunidad, como son: banano, yuca, nancite, limones, naranjas, pescado y otros.

Existen aproximadamente 455 contribuyentes entre los tres mercados, sin embargo las recaudaciones municipales sobre la base del plan de arbitrio, no ha sido eficiente y la mayoría de los/las comerciantes se niegan a pagar. Esto perjudica los planes de desarrollo municipal orientados a mejorar los servicios a la población, por lo que se hace sumamente interesante analizar las estrategias de recaudación de impuestos que realiza la Alcaldía Municipal sobre estas actividades comerciales en los diferentes mercados de Bilwi.

Consideramos que los resultados del presente estudio podrían ser de mucha utilidad para la Alcaldía Municipal, facilitando el montaje de un sistema sencillo, coherente y eficiente que facilite la recaudación de impuestos y disminuya la evasión, incrementando los ingresos que percibe. Por otro lado, este estudio también podría servir como marco de referencia bibliográfica, para la realización de otros estudios en materia de recaudación de impuestos.

II. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Determinar las estrategias de recaudación de impuestos implementada por la alcaldía municipal sobre las actividades comerciales que realizan los microempresarios de los mercados de Bilwi, enero – junio 2008.

Objetivos Específicos:

1. Caracterizar los tres mercados de la ciudad de Bilwi que forman parte en la recaudación de impuestos municipales.
2. Identificar las estrategias de recaudación de impuestos implementada por la Alcaldía Municipal sobre actividades comerciales en los mercados de Bilwi.
3. Conocer la descripción del puesto del recurso humano contratado por la Alcaldía Municipal para la recaudación de impuestos en los mercados de Bilwi.
4. Analizar coherencia, entre estrategias de recaudación de los impuestos en los mercados de Bilwi y las tasas de impuestos establecidos en el plan de arbitrio y ley de municipios.

III. MARCO TEORICO

3.1 Caracterización de Bilwi

Puerto Cabezas se encuentra ubicado en la franja costera del Atlántico Norte, que esta ubicado al noreste de Nicaragua. Pertenece a la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), recientemente por reforma a la Ley No. 59 que trata sobre la división política y administrativa de la República de Nicaragua, aprobada el 21 de junio de 1996, la cabecera municipal recuperó su antiguo nombre, Bilwi, siendo esta la sede del Gobierno Regional Autónomo, cabe mencionar que en todo este tiempo los miskitos nunca dejaron de llamar a la ciudad por su nombre original, solamente el municipio conserva el nombre de Puerto Cabezas.

Sus límites geográficos actuales son: al norte: municipio de Waspam, al sur: municipio de Prinzapolka, al este: Océano Atlántico, al oeste: municipio de Rosita y Waspam.

Puerto Cabezas ocupa el sector este de la región, por su extensión le corresponde el tercer lugar entre los demás municipios de la Región Autónoma del Atlántico Norte y el segundo por su población. (Rugby, Reseña Histórica de Puerto Cabezas 2005: Disponible en www.Pto-Cabezas.com)

La ciudad de Bilwi esta poblada por diferentes etnias, los cuales son: miskitos en un 72.3%, mestizos el 21.7%, creole un 5.7% y sumu o mayagna en un 0.3%, de los cuales podemos notar que la etnia miskita tiene el mayor porcentaje de población.

3.2 Gobierno Regional y la ley de Autonomía

El reglamento a la ley no. 28 "Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua", en su artículo 3.- literalmente dice: que para los efectos del presente reglamento se establecen las siguientes definiciones:

El régimen de autonomía es el sistema o forma de gobierno, jurídico, político, administrativo, económico y financieramente descentralizado dentro de la unidad del estado nicaragüense, establece las atribuciones propias de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua, de sus órganos de administración, los derechos y deberes que corresponden a sus habitantes para el ejercicio efectivo de los derechos históricos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua, consignadas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley 28 y demás leyes de la República.

Por tanto las competencias y facultades se derivan de la Constitución Política y la Ley 28, también tiene la facultad de elegir a sus propias autoridades mediante el voto universal, igual, directo, libre y secreto. (Asamblea Nacional de la Republica, ley 28, 1987:1)

Poseer Autonomía Económica – Financiera para administrar su patrimonio, los recursos financieros que le son suministrados por el Estado y los que obtengan por otras fuentes nacionales e internacionales, para el desarrollo de los planes, programas y proyectos económicos regionales.

Otorgamiento de Autonomía Administrativa para que sean capaces de crear su propio aparato administrativo a fin de cumplir con las atribuciones que le son propias y de establecer sus propias políticas y normas respecto a los asuntos que les competen.

La ley 28 en su capítulo VIII, artículo 23, del Estatuto de Autonomía habla de como promover la articulación del mercado intrarregional e interregional, contribuyendo de esta manera a la consolidación del mercado regional y nacional, el cual comprende en:

- a. Garantizar la participación de los Consejos Regionales en la discusión de políticas de mercado que tengan que ver con la Costa Caribe de Nicaragua.

b. Formular y ejecutar con la colaboración técnica y financiera de las entidades competentes regionales, nacionales; proyectos, planes y programas propios, teniendo en cuenta los aspectos siguientes: La capacidad de las Regiones Autónomas en materia de producción e infraestructura productiva, nivel de la oferta y la demanda de bienes y servicios, capacidad de almacenamiento, formas y mecanismos de intercambio tradicional, las características de las vías de comunicación y otros.

c. Participar en la discusión para el diseño e implementación de los programas de crédito de fomento que impulse el gobierno e impacten en las Regiones Autónomas considerando sus particularidades productivas.

La Ley 28, en el capítulo II sobre Presupuesto Regional, artículo 46, notamos la forma de obtener los ingresos regionales los cuales pueden ser tributarios, particulares, financieros transferidos por el Gobierno Central y cualquier otro que determinen las leyes, decretos o resoluciones.

En el artículo 47, menciona sobre los ingresos tributarios que regularán conforme la necesidad de prestar y mejorar los servicios a las comunidades, la capacidad económica de los pobladores y las políticas económicas de la nación, previo estudios técnicos realizados.

En el artículo 52, señala la forma de control y evaluación del presupuesto de las Regiones Autónomas que se sujetan a las normas dictadas por los Consejos Regionales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República. (Asamblea Nacional de la República, ley 28, 1987:1)

3.3 Gobierno Municipal

El gobierno municipal es la estructura organizada como parte del Estado en un territorio determinado, por tanto el gobierno y la administración de los municipios corresponden a las autoridades municipales, las que gozan de autonomía sin deterioro de las facultades del gobierno regional y central.

Los gobiernos municipales son elegidos por el pueblo, mediante el voto universal, igual, directo, libre y secreto de conformidad con la ley. (IPADE, Compendio de legislación municipal, 1987:1)

El gobierno municipal de Puerto Cabezas (RAAN), inmerso dentro de un gobierno autónomo tiene sus propias particularidades, ya que la Alcaldía se encuentra en la sede de la RAAN y también es la sede del Gobierno Regional y Consejo Regional, o sea dos estructuras fuertes de gobierno cada uno de ellos con su propia autonomía gubernamental y sus relaciones netamente de coordinación.

En otras palabras, ninguno esta subordinado al otro, cada uno cuenta con sus propias formas de administración y su propia estructura orgánica así como su presupuesto independiente y sus propias formas de captación y manejo de fondo.

Por ejemplo la Alcaldía capta fondos con la recolección de impuestos y el Gobierno Regional a través de proyectos, aunque la Alcaldía también capta fondos de proyectos que son gestionados por ellos mismos y no los que gestiona el Gobierno y Consejo Regional.

3.4 Planificación del desarrollo municipal de Bilwi

En Junio del 2001, la Alcaldía Municipal acompañado por la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) inició la elaboración de un plan estratégico institucional, utilizando la metodología del análisis

de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA); una vez identificadas las debilidades internas y amenazas del municipio, se crearon nuevas estrategias participativas de planificación.

Este primer esfuerzo de planificación del desarrollo municipal en Julio del 2002, se da en cumplimiento a la ordenanza municipal 11-2002, construyendo las líneas estratégicas con los aportes surgidos en reuniones, asambleas y cabildos con los distintos sectores, quedando constituidos el Comité de Desarrollo Municipal (CDM) y los respectivos Comité de Desarrollo Territoriales (CDT), además se concretó la elaboración del Plan de Inversión Municipal (PIM), el Plan de Inversión Anual (PIA), Plan Operativo Anual (POA) y Plan Operativo Trimestral (POT), aplicando el método de micro planificación participativa.

La construcción del proceso de planificación estratégica participativa de Puerto Cabezas, se ha basado en el Marco Legal que faculta a los Gobiernos Locales y que están expresados en la Constitución Política de la república y en otras leyes como la Ley de Municipio (Ley No. 40) y su reglamento, el Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe Nicaragüense (Ley No.28) y su reglamento, donde se definen las competencias de los Gobiernos Municipales para incidir en la organización y crear –instancias de coordinación e instrumentos, que faciliten el desarrollo socio-económico de la población en sus respectivas circunscripciones territoriales.

El Marco Jurídico Nicaragüense establece la competencia del Gobierno Municipal en la conformación de instancias como el Comité de Desarrollo Municipal (CDM), como uno de los ámbitos de concertación y coordinación de esfuerzos para asegurar la regulación de nuestro proceso de desarrollo. (Según consta en el Plan de Desarrollo Municipal, elaborado por el Comité de Desarrollo Municipal, 2005:4)

La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la constitución política.

Dentro de sus atribuciones se incluyen:

- Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- Percibir y administrar en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales. (Linkimer:2005:9)

3.6.1 Sistemas de funciones

Los Sistemas de funciones operativas o ejecutoras, son los que constituyen la columna vertebral del conjunto de funciones que desarrolla la administración tributaria.

La función de recaudación de impuesto, debe tener en cuenta la recepción de información por parte del contribuyente, así como de las fechas de vencimiento por tipo de tributo. También es importante prestarle la debida atención a los formularios que se utilizan para el pago de tributos como para las declaraciones juradas.

La función de fiscalización es importante porque a través de ella se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que tengan los contribuyentes, y tomar medidas correctivas con el objetivo de obligarlos a cumplir con sus deudas.

La función de registros de contribuyentes, es una de las más importantes dentro del sistema de funcionamiento de apoyo y su principal objetivo es el de proveer información sobre la situación tributaria de los contribuyentes. Para tal fin la función de registro o atención al contribuyente, debe organizar la información que es recepcionada a través de las declaraciones juradas. Dicha organización comprende la clasificación, ordenamiento y actualización de la información identificada de

los contribuyentes respecto al tributo y base imponible respectivamente.

Los sistemas de funciones de coordinación y dirección son necesarios, dentro de la administración tributaria y específicamente en las áreas operativas para que exista una coordinación, con el objetivo de que se puedan realizar las coordinaciones entre dichas áreas y se ejecuten las funciones hacia el logro de sus objetivos.

3.6.2 Normas de control interno

Las normas técnicas de control interno establecen criterios profesionales para ser observados en las distintas áreas de administración financiera, operacionales, de programas y proyectos, por lo que constituyen las guías básicas de aplicación general con carácter obligatorio en las entidades u organismos estatales.

No obstante, la dirección superior de cada entidad u organismo es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno que proporcione una seguridad razonable de que los recursos están salvaguardados contra pérdidas, daños o disposiciones no autorizadas, así como también asegurar la adhesión a las políticas, normas y procedimientos formalmente establecidos para garantizar que las transacciones, operaciones y actividades sean legales, apropiadas, oportunas y convenientes en las circunstancias, en función a los fines programados de conformidad con la naturaleza operativa y el presupuesto de la entidad u organismo.

Estas normas técnicas de control interno se aplican a todas las operaciones y funciones administrativas, pero no tienen la intención de limitar o interferir la autoridad que le confiera la legislación vigente, como de otras regulaciones y políticas gubernamentales, a los funcionarios y servidores públicos de cada entidad u organismo.

Las normas técnicas de control interno que contiene este documento entre las que figuran las normas específicas, normas generales, normas del activo, normas del pasivo, normas de los ingresos, normas de los gastos y normas sobre los sistemas automatizados, son de carácter enunciativo y no limitativo; por consiguiente, así deben ser consideradas tanto por aquellas personas responsables de la implantación de la estructura de control interno en su respectiva entidad u organismo como por los auditores internos y externos al realizar la evaluación de dicha estructura. (CGR, Normas Técnicas de Control Interno, 2004)

Las normas técnicas de control Interno, pretenden fortalecer al estado y a sus entidades y organismos, de tal forma que propicien a los servidores públicos un ambiente de control adecuado que fortalezca su moralidad e integridad, y se minimicen los riesgos de acciones indebidas contra los recursos y bienes del estado. Estas normas persiguen los siguientes objetivos:

- a) Obtener una estructura básica, uniforme y eficiente del control interno en los campos financieros y administrativos.
- b) Dinamizar la gestión de las entidades u organismos para el mejor cumplimiento de sus objetivos y metas.
- c) Posibilitar la emisión de normas específicas para cada entidad u organismo, en concordancia con las normas expedidas por la Contraloría General de la República.
- d) Facilitar la evaluación de la eficiencia y eficacia de las unidades organizativas y de los servidores públicos.

El control interno de una entidad u organismo comprende el plan de organización y el conjunto de medidas adoptadas para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera, técnica y administrativa, promover la eficacia en las operaciones, estimular la observancia de las

políticas prescritas y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

En cada entidad u organismo, es obligatorio el establecimiento de métodos y procedimientos propios de control interno.

El control interno comprenderá:

- a) Un plan de organización que prevea una separación apropiada de funciones.
- b) Métodos y procedimientos de autorización y registro que hagan posible el control financiero y administrativo sobre los recursos, obligaciones, ingresos, gastos y patrimonio, así como los proyectos de obras públicas.
- c) Prácticas sanas, para el cumplimiento de los deberes y funciones de cada unidad.
- d) Asignación de personal idóneo, para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes.
- e) Una unidad efectiva de auditoria interna. (CGR, Normas Técnicas de Control Interno, 2004)

3.6.3 Normas de control interno de la municipalidad

Según el mismo director del área de recaudación de impuestos, la municipalidad lleva un control de los expedientes de cada contribuyente con todos los documentos de pagos bien ordenados para la posterior revisión de la auditoria si así lo requiere.

El control interno, es de suma importancia para la estructura administrativa contable de una empresa porque asegura la confiabilidad de los estados contables, frente a los fraudes, eficiencia y eficacia operativa.

El sistema de control interno alcanza el plan de la organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una empresa con el fin de salvaguardar sus activos y verificar la confiabilidad de los datos contables.

3.6.4 Tasas de impuestos establecidos en el plan de arbitrio y ley de municipios.

La ley del plan de arbitrio y la ley de municipios en su capítulo I, artículo 37 señala; “que los tramos o espacios del mercado municipal serán otorgados por la alcaldía, quien determinará la cantidad mensual a pagar por cada beneficiario en función tanto de la ubicación y tamaño del tramo o puesto de venta como de los costos de este servicio”.

Según Julio Francisco Báez Cortés, “Los tramos o espacios del mercado municipal, serán adjudicados por la alcaldía, que determinará la cantidad mensual a pagar por cada adjudicatario en función tanto de la ubicación y tamaño del tramo o puesto de venta como de los costos de este servicio”. (Báez, Plan Arbitrio, 2004:104)

3.6.5 Estrategias de recaudación de impuestos

Las estrategias indican, por una parte, las acciones necesarias para llevar a la organización de lo que es a lo que quiere ser en el futuro, y por otra es una explicación de los factores que han impactado el desempeño de la organización en el pasado. Es decir, las estrategias son teorías de la relación causa-efecto entre el desempeño buscado y los factores que lo influyen. De acuerdo con esta definición, las estrategias indican qué es lo que la organización quiere lograr y los factores que influirán en que se consiga o no.

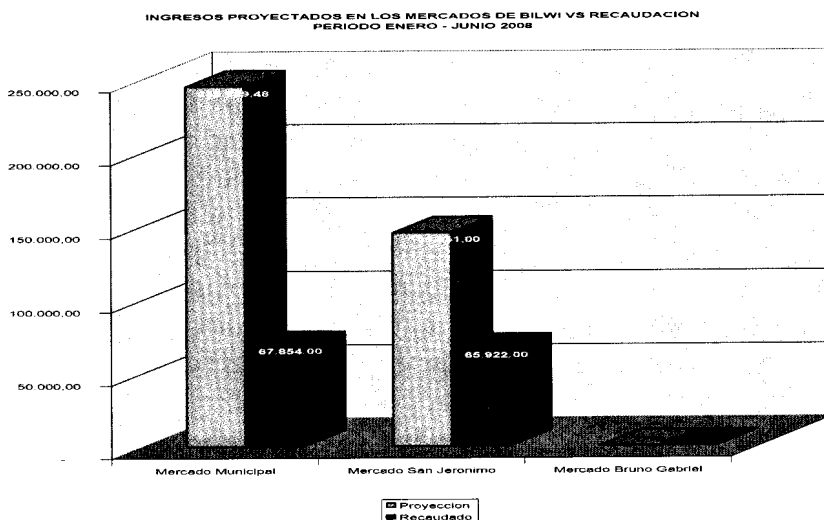
Estrategias para la administración básicamente se entiende la adaptación de los recursos y habilidades de la organización al entorno cambiante, aprovechando oportunidades y evaluando riesgos en función de objetivos y metas. Recurrimos a las

estrategias en situaciones inciertas, no estructuradas, no controlables, es decir en aquellas situaciones donde hay otro bando cuyo comportamiento no podemos pronosticar.

Tener un propósito estratégico implica tener una visión sobre el futuro, que permite orientar, descubrir, explorar. El sentido de la orientación debe responder: ¿Qué empresa queremos ser?, ¿Adónde queremos llegar? No se puede decidir sin saber adonde se quiere llegar.

El propósito de todo sistema tributario consiste en recaudar el monto adecuado de ingresos tributarios al menor costo posible, servir al público, mediante el continuo mejoramiento de la calidad de los productos y servicios y desempeñarse de modo tal que se pueda garantizar el más alto grado de confianza en la integridad del personal que interviene en él, actuando con eficiencia e imparcialidad.

Este cuadro refleja las proyecciones de recaudación de impuestos en los mercados de Bilwi, durante el periodo Enero – Junio 2008 vrs recaudación.



3.7 Recursos

Conjunto de bienes o medios disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa y se divide en:

- recursos naturales
- recursos humanos

Recursos humanos, son las personas que componen una organización, por tanto los gerentes deben de procurar que las personas dentro de la organización realicen debidamente sus funciones para lograr los objetivos y metas que persigue la organización. Los recursos humanos como parte mas importante dentro de las organización se le debe apoyar trazando estrategias e innovaciones para ser puestas en práctica. (Martínez S., Administración de Recursos Humanos, 2004:1)

Con la utilización de los recursos materiales se hacen las cosas posibles pero las personas que trabajan dentro de la organización son las que se encargan de convertirlos en realidad.

Por tanto el éxito o fracaso de una organización depende de las actividades que realiza el personal, por eso se debe de tomar muy en cuenta los propios recursos humanos, para lograr los resultados favorables y el logro de los propósitos que la organización se propone.

Ante esta situación la organización tiene que buscar como conquistar y mantener a las personas que responden positivamente en sus quehaceres dentro de la organización.

Las características que deberán considerarse como parte de la funcionalidad elemental para hacer posible la administración son:

- ✓ La selección y reclutamiento.
- ✓ Los planes de carrera, relacionando la definición de las habilidades, las evaluaciones, las aptitudes, tabulaciones y planes de sucesión.
- ✓ Planes de beneficios, salarios y otras compensaciones.

Todas ellas con el objetivo de simplificar, y hacer más eficiente el proceso, disminuyendo el tiempo empleado en ello y aumentar la confiabilidad y consistencia de la información. (Martínez S., Administración de Recursos Humanos, 2004:1)

3.7.1 Descripción del cargo

Según: Paola Valeria Zeledón, Contador Público, Auditor y Docente en el área de capacitación de la Universidad Santo Tomas de Puerto Montt, "la descripción de cargo es la lista de las tareas, responsabilidades, relaciones de informes, condiciones de trabajo, y responsabilidades de supervisión de un puesto producto de un análisis de puestos, y análisis de cargo es el procedimiento por el cual se determinan los deberes y la naturaleza de los puestos y los tipos de personas.

La descripción de cargo también proporciona datos sobre los requerimientos del puesto que más tarde se utilizarán para desarrollar las descripciones de los puestos y las especificaciones del puesto. También es el proceso para determinar y ponderar los elementos y las tareas que integran un puesto dado, evaluar la complejidad del cargo parte por parte y permitir que se conozca con algún grado de certeza las características que una persona debe cumplir para desarrollar normalmente las actividades, además responder a la necesidad de las empresas para organizar eficazmente los trabajos, conociendo con precisión lo que cada trabajador hace y las aptitudes que requiere para hacerlo bien".

Por tanto la descripción de cargos es una relación escrita que define los deberes y las condiciones relacionadas con el cargo,

a la vez proporciona datos sobre lo que el aspirante hace, como lo hace, y por que lo hace. (Valeria, Administración de Empresas, 2003:2)

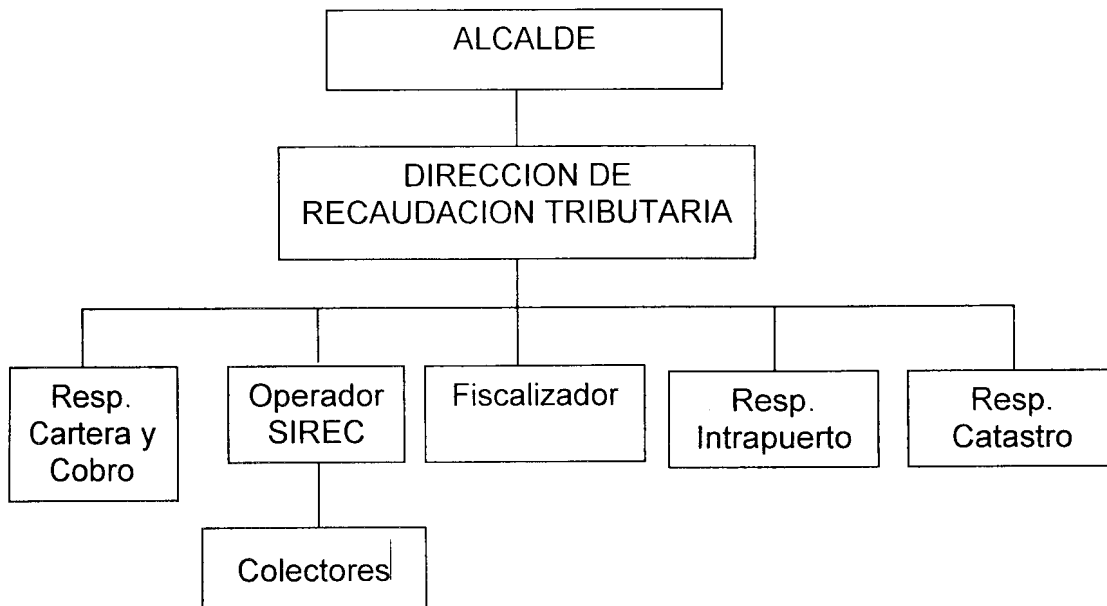
Un cargo, anotan Chruden y Sherman, autores de Administración de Recursos Humanos, 2006, "puede definirse como una unidad de organización que conlleva un grupo de deberes y responsabilidades que lo vuelven separado y distinto de los otros cargos". Por tanto es necesario realizar análisis de cargo ya que es un proceso de obtener, analizar y registrar informaciones relacionadas con los cargos y también es un proceso de investigación de las actividades del trabajo y de las demandas de los trabajadores, cualquiera que sea el tipo o nivel de empleo. (Martínez S., Administración de Recursos Humanos, 2004:2)

La municipalidad tiene un organigrama general, y la dirección de recaudación de impuestos tiene una estructura orgánica que deriva del organigrama general el cual esta conformado por la Alcaldesa, como autoridad administrativa máxima, seguido de esta, el director de recaudación de impuestos, el cual esta bajo la dirección de la Alcaldesa y de esta manera están los otros componentes que son los fiscalizadores quienes se encargan de fiscalizar los negocios, si aumentan o disminuyen de capital, luego están los operadores de SIREC (Sistema de Recaudación), que se encargan de sistematizar toda la información que trae el fiscalizador.

El responsable de cartera y cobro es el que se encarga de llevar los expedientes de cada contribuyente, y por ultimo están los colectores quienes cumplen con las metas asignadas de recaudar los impuestos a todas las personas que se dedican en la actividad comercial, además elaboran su plan operacional de visita a cada comerciante, elaboran informes semanal, mensual, trimestral y anual en coordinación con los fiscalizadores, operadores y responsable de cartera y cobro relacionado a los ingresos recaudados.

Elaboran un informe de los recibos que reciben del área de contabilidad para ser utilizados en la actividad de recaudación, a la vez realizan el trabajo de fiscalizador porque informan a los fiscalizadores la aparición de un nuevo negocio u otra actividad relacionada con recaudación de impuestos.

ESTRUCTURA ORGANICA DEL AREA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL



3.8 Mercados y sus componentes

Mercado es el lugar donde asisten las fuerzas de la oferta y la demanda para realizar las transacciones de bienes y servicios a un determinado precio.

Comprende todas las personas, hogares, empresas e instituciones que tiene necesidades a ser satisfechas con los productos de los oferentes. Son mercados reales los que consumen estos productos y mercados potenciales los que no consumiéndolos aún, podrían hacerlo en el presente inmediato o en el futuro.

El mercado está en todas partes, donde quiera que las personas cambien bienes o servicios por dinero. En un sentido económico general, mercado es un grupo de compradores y vendedores que están en un contacto lo suficientemente próximo para las transacciones entre cualquier par de ellos, afectando las condiciones de compra o de venta de los demás. Stanley Jevons afirma que "los comerciantes pueden estar disgregados por toda la ciudad o una región, sin embargo constituir un mercado, si se hallan en estrecha comunicación los unos con los otros, gracias a ferias, reuniones, listas de precios, el correo, u otros medios".

Los mercados son los consumidores reales y potenciales de nuestro producto. Los mercados son creaciones humanas y, por lo tanto, perfectibles. En consecuencia, se pueden modificar en función de sus fuerzas interiores.

Componentes

El sector comercio es uno de los más importantes para la ciudad de Bilwi, como efecto del crecimiento poblacional, la misma demanda de productos y altas tasas de desempleo ha permitido que este sector crezca con rapidez en poco tiempo, aun cuando los tres mercados que existen no tengan la capacidad de albergar la cantidad de comerciantes que ya existen en Bilwi.

Los mercados no reciben atención adecuada por parte de la Alcaldía Municipal, en cuanto a los servicios de agua, energía eléctrica y limpieza del local.

Los mercados: Municipal y Bruno Gabriel, cuentan con servicios sanitarios que no reúnen las condiciones higiénicas, mientras que los comerciantes del mercado San Jerónimo cuentan con sus propios servicios sanitarios dentro de sus tramos que tampoco reúnen condiciones, por ser muy pequeño el espacio del tramo.

Estos mercados son visitados constantemente por la población de Bilwi, para realizar las compras de los productos necesarios para el consumo diario en los hogares, por tanto se hace necesario brindar la atención adecuada en cuanto a los servicios básicos higiénicos sanitarios.

IV. DISEÑO METODOLOGICO:

☞ **Área de Estudio**

El área de estudio de esta investigación fue la Alcaldía Municipal y los tres mercados de la ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas RAAN.

☞ **Tipo de estudio**

Descriptivo, cualitativo y de corte transversal, basado en Estrategias de recaudación de impuestos implementadas por la Alcaldía Municipal, sobre actividades comerciales que realizan los microempresarios de los mercados de Bilwi.

☞ **Período de Ejecución**

El estudio tiene una duración de seis meses de enero a julio del 2008

☞ **Universo:**

455 contribuyentes que trabajan como comerciantes en los mercados de Bilwi y 9 personas trabajadores del área de recaudación de Impuestos de la Alcaldía Municipal de Bilwi.

☞ **Muestra:**

10 personas de cada mercado en estudio y 9 personas trabajadores de la Alcaldía Municipal de Bilwi, para un total de 39 personas, escogidas por conveniencia.

☞ **Forma de seleccionar la Muestra:**

Por conveniencia

☞ **Métodos de recolección de datos**

Guías de entrevistas y observación in situ con las cuales se realizaron entrevistas al personal trabajador de la Alcaldía Municipal de Bilwi y a los comerciantes de los mercados de Bilwi, se hicieron observaciones en cada uno de los mercados.

❖ Fuentes de información

- ✓ **Fuentes primarias**
 - Entrevista
 - Observación in situ
- ✓ **Fuentes secundarias**
 - Bibliografía relacionada al tema.
 - Estadísticas de registro de los ingresos de Impuestos de la Alcaldía Municipal

☞ Criterios de inclusión

- Contribuyentes que trabajan en los mercados de Bilwi
- Personal que trabaja en el área de recaudación de impuestos de la Alcaldía Municipal.
- Que tengan más de un año de ser contribuyentes.

☞ Criterios de exclusión

- Contribuyentes que no trabajan en los mercados de Bilwi
- Personal que no trabaja en el área de recaudación de impuestos de la Alcaldía Municipal.
- Que tengan menos de un año de ser contribuyentes.

☞ Plan de tabulación y análisis de la información

Para la tabulación de la información, se utilizaron tablas matriciales, y las respuestas de la información obtenida en cada uno de los mercados se ubicaron en las tablas, para después hacer el análisis y discusión de estos resultados conforme los objetivos trazados.

☞ Variables de estudio

- Forma de recaudación de impuestos
- Estrategias de recaudación de los impuestos
- Caracterización de los mercados
- Descripción del cargo Recurso humano
- Normas Técnicas de Control Interno

☞ **Aspecto Ético**

Se mantendrá el anonimato del nombre de las personas que brindaron informaciones para hacer posible la realización del presente trabajo investigativo, lo cual servirá únicamente para este trabajo monográfico como forma de culminación de estudio a nivel de Licenciatura.

☞ Matriz de descriptores

Variable	Sub-variable	Descriptores	Indicador	Escala
Impuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto directo 	Se aplican de forma directa sobre el patrimonio, afectando principalmente los ingresos o pertenencias como la propiedad de autos o casas. El impuesto directo más importante es el impuesto sobre la renta.	Información espontánea de la entrevista	Alta Intermedia Baja
	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto indirecto 	Afectan a personas distintas del contribuyente. En otros términos, el contribuyente que enajena bienes o presta servicios, traslada la carga del impuesto a quienes los adquieren o reciben. Dentro de éstos se encuentran los impuestos al valor agregado (IVA), impuesto al consumo de las personas y empresas y los impuestos especiales a gasolinas, alcoholes y tabacos.	Información espontánea de la entrevista	Alta Intermedia Baja

Estrategias de impuesto	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de la evasión fiscal 	<p>La reducción de la evasión fiscal es un instrumento muy importante dentro de un país la cual permite aumentos notables de la recaudación, y debería ser una medida prioritaria para cualquier gobierno, a pesar de que sus frutos pueden demorar en percibirse.</p>	Información espontánea de la entrevista	<p>Excelente Muy Bueno Bueno Regular Malo</p>
Recurso humano	<ul style="list-style-type: none"> Descripción del Cargo de recursos humano. 	<p>Una unidad de organización que conlleva un grupo de deberes y responsabilidades que lo vuelven separado y distinto de los otros cargos.</p>	Información espontánea de la entrevista	<p>Excelente Muy Bueno Bueno Regular Malo</p>

Variable	Sub-variable	Descriptores	Indicador	Escala
	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo de entrega impuesto a la municipalidad 	<p>Son transferencias de carácter obligatorio, que el gobierno en el ejercicio de su autoridad, exige y recibe con el objetivo de atesorar recursos y poder cumplir con su plan de gobierno.</p> <p>Los impuestos constituyen la proporción más importante de los ingresos del gobierno central y la Alcaldía.</p>	Información espontánea de la entrevista	<p>Excelente Muy Bueno Bueno Regular Malo</p>
Normas de control interno	<ul style="list-style-type: none"> Normas 	Es el nivel mínimo de calidad o marco general requerido para el Control Interno del Sector Público y proveen las bases para que los sistemas de Administración y las Unidades de Auditoría Interna puedan ser evaluados mediante la correcta aplicación de las normas.	Información espontánea de la entrevista	<p>Excelente Muy Bueno Bueno Regular Malo</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Control interno 	<p>Conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una organización pública, se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de su función administrativa, sus objetivos y la finalidad que persigue, generándole capacidad de respuesta ante los diferentes públicos o grupos de interés que debe atender.</p>	<p>Información espontánea de la entrevista</p>	<p>Excelente Muy Bueno Bueno Regular Malo</p>
--	---	---	--	---

V. ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS:

En cuanto a los mercados de Bilwi se han caracterizado de diferentes formas: El mercado de los mestizos o Masaya, o sea el San Jerónimo, ubicado en el barrio Libertad, contiguo a la Empresa Nacional de Electricidad (ENEL), compuesta de comerciantes mayoritariamente de la etnia mestiza quienes emigraron del pacifico del país, contando con una población de aproximadamente 80 comerciantes.

El mercado de los miskitos y mestizos, el Municipal, ubicado en el centro de la ciudad, donde sus microempresarios son mayoritariamente de la etnia Miskita. Y los mestizos que en ella se encuentran son originarios de Bilwi. Este mercado cuenta con una población de 325 comerciantes aproximadamente.

El mercado de los miskitos comunitarios, el Bruno Gabriel, ubicado en el barrio Nueva Jerusalén, los microempresarios de este mercado pertenecen netamente a la etnia miskita y su población es de aproximadamente 50 comerciantes comunitarios.

En la observación se pudo comprobar que cada uno de estos mercados tienen diferentes características, tanto como tamaño de estructura como condiciones higiénicas sanitarias, en el mercado San Jerónimo aunque el espacio es pequeño cada usuario construya su propio servicio sanitario dentro del tramo.

El mercado municipal cuenta con una batería de servicios sanitarios en condiciones no adecuadas, no se ven acumulaciones de basuras dentro de estos dos mercados, aunque en ambos mercados se dificulta el agua.

En el mercado Bruno Gabriel la basura es acumulada en la propia entrada, tiene un servicio sanitario en condiciones regulares, también dentro de este mercado es la parada de buses que llegan de la ciudad capital, del sector de Waspam y

comunidades aledañas, tienen una oficina de control de transporte donde demuestra que el espacio que cubre el mercado donde venden los comunitarios es la mínima parte.

En cuanto a las estrategias utilizadas por la Alcaldía Municipal, encargada de la actividad de recaudación de impuestos, hemos analizado que practican diferentes estrategias para la recaudación de los impuestos sobre actividades comerciales en los mercados de Bilwi, ya que los comerciantes del mercado San Jerónimo al no cumplir con el pago del impuesto establecido por la municipalidad sin duda alguna les cierran el tramo, aunque existen posibilidades de negociación con la Alcaldía Municipal para realizar el pago del impuesto sobre venta, piso y matrícula, fuera del periodo establecido.

Mientras que en el mercado Municipal no todos los comerciantes están al día con el pago del impuesto, mas sin embargo no les cierran el tramo, algunos siguen operando normalmente sin ningún problema.

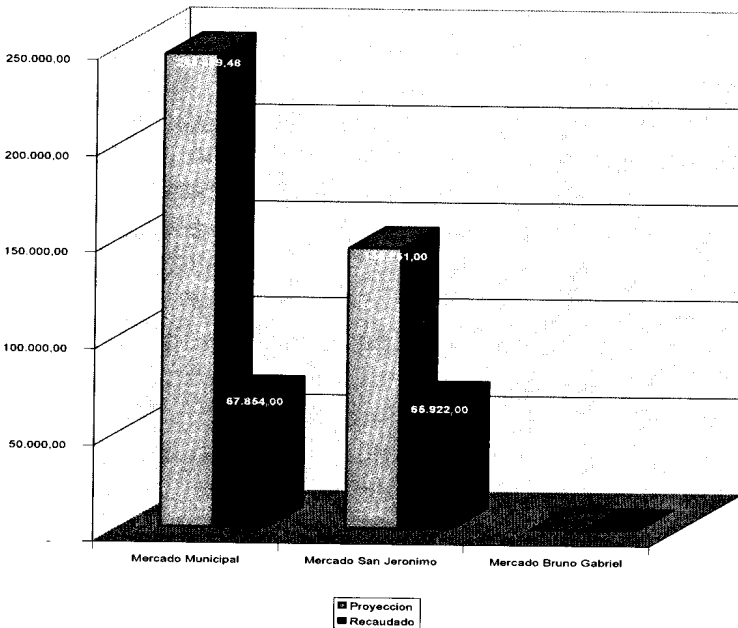
Consideramos según lo manifestado por los comerciantes del mercado municipal, que no existe igualdad de derecho para los contribuyentes de estos mercados, además las estrategias implementadas no son coherentes con lo que estipula el plan de arbitrio, el cual en su capítulo II artículo 11 dice: que toda persona natural o jurídica que habitual o esporádicamente se dedica a la venta de bienes o servicios sean estos profesionales o no, pagan mensualmente un impuesto municipal del dos por ciento (2%) sobre el monto del ingreso bruto obtenido por las ventas o prestaciones de servicio, esto indica que existen preferencias para algunos comerciantes y para otros la exigencia es mayor.

Los microempresarios del mercado Bruno Gabriel, no pagan el impuesto a como lo estipula la ley, se basan a que solo venden productos provenientes de las comunidades, cosechados por ellos mismos, por tanto, solo pagan el derecho de piso y la matrícula al inicio de cada año. En este mercado la Alcaldía

espera lograr en su totalidad la cuota asignada para el pago del impuesto, porque es poco lo que pagan, mas sin embargo la información dada por el director de recaudación de impuestos de la alcaldía municipal demuestra lo contrario, los cual se refleja en el grafico a continuación:

Descripción Mercados	Ingresos Proyectados C\$	Ingresos obtenidos C\$	Porcentaje %
Mercado Municipal	245,289.48	67,854.00	28
San Jerónimo	145,251.00	65,922.00	46
Bruno Gabriel	0.00	0.00	0

INGRESOS PROYECTADOS EN LOS MERCADOS DE BILWI VS RECAUDACION PERIODO ENERO - JUNIO 2008



Según la oficina de recaudación de impuestos, entre sus estrategias no están contempladas medidas coercitivas, ya que refiere que nunca toman acciones duras con los contribuyentes, sin embargo podemos analizar que sí hay acciones duras como cierre de tramo, además la aplicación no es igual para todos los contribuyentes, debido a que en algunos casos a quienes no pagan en el periodo estipulado, se les cierra el tramo, aunque hay otros que solamente pagan el 50% para reabrir el tramo. Esto nos demuestra que las estrategias no son coherentes con lo que plantea la dirección de recaudación de impuestos de la Alcaldía Municipal.

Según nuestro análisis, los microempresarios del mercado Bruno Gabriel no cumplen con lo establecido en el plan de arbitrio que en su capítulo II, artículo 12: indica que: "los ingresos obtenidos de la venta de los productos agrícolas que no necesitan ser sometidas a ningún tipo de procesamiento, cuando provienen directamente de sus productores, esto será cobrado el uno por ciento (1%)", mas sin embargo este impuesto no es aplicado a este mercado porque no pagan impuesto por los productos que venden.

La aplicación de las cuotas del pago de los impuestos sobre venta deben ser aplicados equitativamente en los tres mercados, para evitar interpretaciones negativas e inconformidad entre los comerciantes de los mercados San Jerónimo y Municipal.

El pago de derecho de piso ha sido implementado por la Alcaldía Municipal, para dar respuesta al pago de arrendamiento de acuerdo al convenio con Karatá, esto tampoco forma parte del sistema operacional de la municipalidad ni esta estipulado en ninguna de las leyes municipales, es netamente de la región, por tanto, este ingreso no es transferido al tesoro municipal sino que son resguardados internamente para luego ser depositado a la cuenta de arrendamiento de los terrenos de los diferentes mercados de Bilwi.

El personal del área de recaudación de impuestos de la Alcaldía Municipal, señalan que los comerciantes relacionan el pago del impuesto de las actividades comerciales, con las donaciones recibidas post Félix y que algunos refieren pagarán sus impuestos una vez que reciban la cuota de la donación de no ser así, no pagarán los impuestos correspondientes, aunque de hecho el pago no se realiza en tiempo y forma.

Estas estrategias implementadas por la alcaldía municipal, son muy variados para cada mercado, consideramos que esto no es adecuado ni correcto, ya que pertenecemos a una región multiétnica, pluricultural y autónoma donde todos poseemos igual derecho, por tanto se puede interpretar de muchas formas, una de las mas benignas, es tomarlo como poca visión hacia los problemas que esto podría generar entre los microempresarios de los diferentes mercados debido a su composición étnica.

Ante esta situación las autoridades municipales deben hacer uso del plan de arbitrio y la ley de municipios, lo que permitirá realizar estas actividades de recaudación de impuestos de una forma eficiente y conforme la realidad del municipio. Por tanto observamos nuevamente que no hay coherencia entre lo que dice el director del área de recaudación de impuestos de la Alcaldía Municipal y lo que señala el plan de arbitrio y la ley de municipios.

Continuando con el análisis sobre las coherencias existente entre las estrategias de recaudación de impuestos y las tasas de impuesto establecidos en el plan de arbitrio y la ley de municipios, podemos confirmar que existen muchas diferencias, porque los comerciantes del mercado San Jerónimo pagan quincenal el impuesto de derecho de piso y mensual el impuesto, mientras que los comerciantes del mercado municipal pagan semanal el impuesto de derecho de piso y mensual el impuesto, aunque unos pagan al finalizar el mes y otros al concluir el año.

Los comerciantes del mercado Bruno Gabriel no pagan el impuesto sobre venta, simplemente pagan el impuesto de piso y la matricula, sin embargo el personal de la Alcaldía Municipal del área de recaudación de impuestos afirma que los impuestos deben ser pagados mensualmente, el derecho de piso diario y la matricula anual, los cuales no son cumplidos debidamente, esto indica que las estrategias no se están aplicando como lo señala la ley, porque la diferencia es palpable, no hay uniformidad.

En cuanto a la tasa de impuesto establecido en el plan de arbitrio y la ley del municipio no son tomados en cuenta en nuestra región, porque ellos tienen sus propias técnicas y sus propios procedimientos.

Determinan las cuotas de pago de impuestos para cada comerciante a través de la fiscalización in situ, realizada por los inspectores, esto nos demuestra que el plan de arbitrio como la ley de municipios no son tomados como punto de partida para la aplicación de las tasas de impuestos, por lo cual consideramos incumplimiento a las leyes existentes para los municipios, porque no están siendo aplicadas.

Comparando las estrategias para la recaudación de impuestos con las normas técnicas de control interno de la Municipalidad, no existe ningún vínculo, ya que los comerciantes de los diferentes mercados pagan sus cuotas fuera de la fecha estipulada, lo hacen dependiendo de los ingresos obtenidos, y aprovechan las facilidades de pago para invertir los fondos con que cuentan en las compras de mercaderías dejando en espera el pago de los impuestos los cuales deben de ser pagados en las fechas determinadas.

Ante esta situación las normas técnicas de la municipalidad señala que debe proporcionar una seguridad razonable para que los recursos estén salvaguardados contra perdidas, daños o disposiciones no autorizadas, así también asegurar que estén

unidos a las políticas, normas y procedimientos formalmente establecidos para garantizar que las transacciones, operaciones y actividades sean legales, estas no están siendo cumplidas, por tanto, es muy importante la aplicación de las normas técnicas de control interno dentro de esta municipalidad y en las diferentes actividades comerciales de los mercados para que de esta manera se obtengan resultados positivos.

Analizando sobre la descripción del puesto del recurso humano contratado por la Alcaldía Municipal para la recaudación de los impuestos, los comerciantes refieren que son cobradores de impuestos dentro del mercado y que realizan bien su trabajo, el personal de la Alcaldía Municipal del área de recaudación de impuestos menciona que los cobradores conocen el trabajo que realizan y que la mayoría de los recaudadores tienen aprobado el 6to. Grado de primaria y los otros aprobado el 3er año del plan básico, por tanto no hay mucha dificultad en realizar el trabajo asignado.

Este personal recaudador debe de conocer a la perfección las actividades que están realizando dentro de los mercados de Bilwi, con el objetivo de que el trabajo realizado tenga resultados positivos y se logre recaudar lo planificado dentro del periodo estipulado.

En esta actividad de recaudación de impuestos hemos analizado que predomina el sexo femenino y todas ellas pertenecen a la etnia miskita, lo cual demuestra que no existe equidad de género, ni se ha tomado en cuenta a las diferentes etnias que habitan en esta región para la realización de recaudación de impuestos en los mercados de Bilwi.

A pesar de que hay una descripción de cargo y funciones del cobrador proporcionado por el director del area de recaudación de impuestos, los cobradores realizan doble función lo de cobrador y a la vez el trabajo de fiscalizador, consideramos que no es correcto, porque al cobrador no se le paga por realizar el

trabajo de fiscalizador, además no cumplirá con el trabajo asignado por estar realizando otras funciones que no les compete.

VI. CONCLUSIONES:

- Los mercados de Bilwi se han caracterizado popularmente como: mercado de los mestizos o Masaya el San Jerónimo, mercado de miskitos y mestizos el Municipal y mercado de los miskitos comunitarios el Bruno Gabriel, su población de microempresarios comprenden entre las edades de 25 a 55 años de edad aproximadamente, donde predomina la etnia miskita, todos ellos pertenecen al grupo de aproximadamente 455 contribuyentes.
- Las estrategias utilizadas por la Alcaldía Municipal en la actividad de recaudación de impuestos en los mercados de Bilwi, son muy diferentes dentro de un solo mercado y sumamente diferente entre los tres mercados, esto demuestra que las leyes del plan de arbitrio y la ley municipal son violadas.
- Para la asignación de cuotas a cada comerciante utilizan el método de inspección, a través de sus inspectores, quedando fuera las leyes del municipio y el plan de arbitrio. Nuevamente no hay coherencia con lo que hace el cobrador ni lo que estipula la dirección de recaudación de impuestos de la Alcaldía Municipal.
- Existen facilidades de pagos en abonos quincenales, mensuales y anuales, pero también existen sanciones como cierre del negocio, cuando estos no son cumplidos.
- La Alcaldía Municipal cuenta con distintos formatos de recibos, la caja utiliza los recibos oficiales y los cobradores manejan recibos elaborados por ellos internamente, esto puede crear inconformidad e inseguridad entre los comerciantes, una vez que descubran la diferencia de recibos existentes.

- No se cumple con los requisitos establecidos en la ley de contratación de personal ni con lo estipulado en el código laboral vigente para la contratación del recurso humano según la descripción de cargos y funciones.
- La Alcaldía no redistribuye de forma equitativa los beneficios del impuesto pagado por los microempresarios de los tres mercados que pueden ser: agua potable, energía eléctrica, servicio higiénico y recolección de basura.
- No hay coherencias entre las estrategias de recaudación de impuestos y las tasas de impuestos establecido en el plan de arbitrio y la ley de municipios, debido a que existen diferencias en la aplicación de las cuotas de pago de impuestos el cual es determinado conforme la cantidad de mercaderías existente en cada tramo.

VII. RECOMENDACIONES:

Para la municipalidad

- ✓ Brindar una atención adecuada en cuanto a la forma de recolección de impuestos, aplicación de las leyes del plan de arbitrio y evitar medidas coercitivas a los contribuyentes ya que de la venta de sus productos suplen sus necesidades básicas.
- ✓ Promover la solvencia de los contribuyentes manteniendo un registro actualizado y ordenado a través del censo anual, para que cada contribuyente tenga la posibilidad de conocer su estado de cuenta, ajustados a las leyes municipales.
- ✓ Devolver a la población de microempresarios, información referente al uso de los fondos de las recaudaciones de los impuestos y mejorar los servicios básicos como es energía eléctrica, agua potable, recolección de basura y lugar adecuado para hacer sus necesidades fisiológicas.
- ✓ Aplicar las estrategias implementadas por la Alcaldía Municipal de forma equitativa para los tres mercados de Bilwi, con el objetivo de mejorar la recaudación de los impuestos y lograr la meta propuesta en tiempo y forma.
- ✓ Coordinar con la instancia que corresponda, la elaboración de estrategias de comunicación e implementar un sistema de reconocimiento a los contribuyentes con el fin de incrementar la recaudación.
- ✓ Elaborar un plan de arbitrio regional que servirá de guía para la aplicación de las tasas de impuestos comerciales.

- ✓ Implementar normativas que regulen la correcta aplicación del plan de arbitrio regional con equidad definiendo el marco de cuotas de impuestos.
- ✓ Implementar el uso de un solo formato de recibo oficial de caja dentro y fuera de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, para un mejor control de los ingresos de los impuestos recaudados.
- ✓ Cumplir con los requisitos de contratación establecidos conforme la descripción de cargos que tiene la misma alcaldía.

Para los contribuyentes

- ✓ Exigir a la municipalidad espacios de diálogo con el fin de plantearles sus problemas y exigirles responsabilidad para que les presten atención a los servicios básicos adecuados.
- ✓ Formar junta directiva en cada uno de los mercados para que de forma sistemática soliciten reunión con el director de recaudación de impuestos y de esta forma plantearles sobre las incoherencias que existen en los mercados en cuanto a las cuotas de impuesto asignado para cada comerciante.
- ✓ Hacer capacitaciones entre los mismos contribuyentes sobre la ley del plan de arbitrio y leyes municipales para que conozcan cuales son sus deberes y derechos en cuanto al pago de impuestos y condiciones básicas higiénico sanitarias, de los tramos proporcionados por la Alcaldía Municipal.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. [http://www.Pto-Cabezas.com/retazos .htm](http://www.Pto-Cabezas.com/retazos.htm)
2. IPADE (Instituto para el desarrollo de la democracia), Compendio de legislación municipal, año 1987
3. www.gestiopolis.com/recursos/doctos./fulldocs/rrhh1/admonrrhhlari.htm
4. www.cepal.cl/publicaciones/xml/8/23938/LC-W69.pdf
5. Normas Técnicas de Control Interno, Publicada en la Gaceta, Diario Oficial #234 del 01/12/04, Managua Nic. Agosto 2004
6. www.aboutus.org/Pto-Cabezas.com
7. Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, Pilar, Metodología de la Investigación editorial, Reg. Núm1890, 1ª. Edición México.
8. Piura López, Julio,(1995) Introducción a la Metodología de la Investigación Científica, El Amanecer 2ª. Edición.
9. PNUD (2005) Índice
10. Acosta, Maria Luisa, Régimen Legal de la Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe Nicaragüense, Nicaragua Junio 2004.
11. AMUNIC (Asociación de Municipio de Nicaragua) Octubre 2001 Marco Jurídico Tributario Municipal.

12. Bravo, Alejandro. Derecho Local en Nicaragua, 2da edición en Nicaragua.
13. INAFOM, (Instituto Nacional de Fomentos Municipales), Leyes y decretos municipales, Junio del 2005,
14. URACCAN, (Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense), Reglamentos y normativas del trabajo científico estudiantil y de la culminación de los estudios, Septiembre, 2004.
15. Báez Cortés, Julio Francisco, Todo sobre impuestos en Nicaragua, 7ª. edición oficial, Agosto 2007.
16. Asamblea Legislativa - Informe Técnico" Proyecto de Ley de Aprobación, mayo 2005.

X. ANEXOS

**TABLA MATRICIAL SOBRE APLICACION DE
ESTRATEGIAS DE RECAUDACION DE IMPUESTOS EN
LOS MERCADOS DE BILWI**

Mercado San Jerónimo	Mercado Municipal	Mercado Bruno Gabriel
<p>Se puede pagar fuera de la fecha estipulada</p> <p>Facilidades de Pago de impuestos en abonos o pagos anuales</p> <p>Si no pagan, les cierran el negocio.</p>	<p>Aviso para ponerse al día con el pago de los impuestos.</p> <p>Facilidades de pago son mas flexibles</p> <p>Al pagar un 50% se sigue trabajando normalmente</p> <p>El pago de impuesto se hace dependiendo de la capacidad económica</p> <p>Condonaciones de deudas con Alcaldes anteriores.</p>	<p>Nos dan tiempo para pagar cuando tenemos problema de dinero"</p> <p>Facilidades de pagos en abonos</p>

RESULTADOS:

TABLA MATRICIAL I

Presentaremos los resultados de las entrevistas realizadas en tablas matriciales conforme preguntas realizadas en las entrevistas según los tres mercados.

¿Como logra la Alcaldía Municipal la recaudación de los impuestos comerciales en los mercados de la localidad?

Los entrevistados del mercado San Jerónimo dicen:

“Me parece que recolectan todo, somos puntuales en pagar, este es el mercado que no le queda mal a la Alcaldía con el pago del impuesto”.

“Como que no, ellos no pierden, recogen todo sin perdonar”.

“De una u otra forma tenemos que pagar para qué esperar”.

“Ellos recogen todo el impuesto a la hora de cobrar están en la puerta del tramo y tenemos que pagar”.

“Cuando llega la hora de cobrar ellos llegan y cobran los impuestos de piso y mensualidad, puedo decir que sí recogen todo y logran su propósito”.

“Logra todo, piso, impuesto”.

“Logran cobrar todo porque si no pagamos nos amenazan en cerrar el tramo, mejor pagar y estar al día”.

“La Alcaldía no pierde ni tiene problema, el problema es de los comerciantes y si no pagamos aunque haya mala venta la Alcaldía si cumple, manda a cerrar el negocio”.

RESULTADOS:

TABLA MATRICIAL I

Presentaremos los resultados de las entrevistas realizadas en tablas matriciales conforme preguntas realizadas en las entrevistas según los tres mercados.

¿Como logra la Alcaldía Municipal la recaudación de los impuestos comerciales en los mercados de la localidad?

Los entrevistados del mercado San Jerónimo dicen:

"Me parece que recolectan todo, somos puntuales en pagar, este es el mercado que no le queda mal a la Alcaldía con el pago del impuesto".

"Como que no, ellos no pierden, recogen todo sin perdonar".

"De una u otra forma tenemos que pagar para qué esperar".

"Ellos recogen todo el impuesto a la hora de cobrar están en la puerta del tramo y tenemos que pagar".

"Cuando llega la hora de cobrar ellos llegan y cobran los impuestos de piso y mensualidad, puedo decir que sí recogen todo y logran su propósito".

"Logra todo, piso, impuesto".

"Logran cobrar todo porque si no pagamos nos amenazan en cerrar el tramo, mejor pagar y estar al día".

"La Alcaldía no pierde ni tiene problema, el problema es de los comerciantes y si no pagamos aunque haya mala venta la Alcaldía si cumple, manda a cerrar el negocio".

"Tenemos que pagar el 100%, si pedimos prorroga lo dá pero pagas mensual o anual pero se paga".

Según los entrevistados de la Alcaldía Municipal sobre las mismas preguntas dicen:

"Recogen lo que pueden, todos no pagan, tenemos problema, tengo 6 meses sigo trabajando no me han cerrado el tramo".

"Creo que tienen problema, se acumulan el pago de impuesto, conocemos nuestro compromiso pero no hay reales".

"No todos pagan, muchos dicen que nunca venden nada, así que estoy segura que la Alcaldía tiene problema en recaudar el impuesto".

"Muchas personas no pueden pagar, nunca cobran todo en su totalidad".

"Varios estamos sin pagar, por la mañana cuando no pagamos ellos cierran la puerta, si hayamos el 50% nos abren la puerta, esto lo hacen desde el año pasado".

"Hay gente que tienen años de no pagar, aunque la muchacha pasa todos los días, unos pagan otros no, la Alcaldía poco cobra en este mercado, hay gente que no paga ni piso ni impuesto, el impuesto es igual, hay que pagar todo pero hay variación en cantidad de piso e impuesto, dependiendo de la calidad del local pagas piso, para la matricula vienen y revisan, no es una cuota fija".

"Unos pagamos otros no pagan, la Alcaldía no puede con ese problema".

"De una u otra forma la Alcaldía logra su objetivo, recoge el 100% de impuesto y derecho de piso".

"No queremos pagar porque no nos dan ninguna atención, no hay agua estamos en total abandono y utilizan la licencia para presionarnos, hay gente que no han pagado hace 2 años, porque no cobran a la gente ambulante que venden mas".

"Sí lo logran, aunque tarde pero lo logran, pero no regresa ni un cinco para beneficio del mercado".

"Cuando no pagas ellos no te permiten trabajar, mas de algún día tienes que pagar".

Según los entrevistados del mercado Bruno Gabriel sobre la misma pregunta:

"No sé, como cobran yo pago, cuando puedo creo que recoge muy poco pero a cada rato pasan preguntando si ya podemos pagar".

"Talvez cobran todo, yo pago aunque se un poco atrasado, no se como están los otros comerciantes".

"Yo pago mi impuesto, no se como están mis otros compañeros, pero veo que sí recogen algo cada vez que pasan cobrando".

"Yo sí cumplo, me gustaría saber si los otros pagan igual que yo".

"Ellos sabrán si recaudan todo, yo pago mi derecho de piso, no pago otro impuesto".

"Nosotros pagamos lo que tenemos que pagar derecho de piso y en Enero la matricula".

"Yo pago, creo que logra recaudar todo porque es poco, el derecho de piso donde vendemos y la matricula".

“Nosotros aquí todos pagamos C\$2.00 de derecho de piso no se que pagan los otros”.

“Ellos cobran lo que tienen que cobrar no pierden, sí logran recoger todo lo que tienen planeado”.

“Pienso que sí, porque la Alcaldía no va a perder un solo centavo”.

"Solo sé que pasan cobrando pero no se hasta que año o universidad han llegado".

"Desconozco hasta donde estudiaron".

"No sé cual es su nivel de estudio".

"La gente que colecta los impuestos son señoras, pero desconozco cual es el nivel académico que tienen".

"El nivel académico es de secundaria".

"Pienso que no se necesita tener un nivel académico alto para poder realizar este tipo de trabajo".

"Desconozco el nivel académico, pero si hacen su trabajo".

"Lo que puedo decir es que hacen su trabajo de recoger el impuesto pero no manejo qué nivel académico tengan".

"Son de la raza miskita"

"Todos son mujeres".

Según los entrevistados del mercado Bruno Gabriel sobre la misma pregunta dicen:

"Solo miro que cobran pero como no preguntamos por su estudio no sabemos".

"No sé, pero ellos hacen su trabajo".

"Talvez el bachillerato pero no puedo estar segura".

"Puede tener un nivel académico de bachiller porque veo que realizan bien su trabajo".

"No sé que nivel académico tienen, lo que sí sé es que ella

pasa colectando”.

“No sé hasta donde llegaron estudiando, pero trabajan como cobrador”.

“No le podría decir, porque lo que miro es que hacen su trabajo de cobrar”.

“No sé hasta que grado o año tienen pero sí cobran hacen su trabajo”.

“Hasta qué nivel estudiaron no sé, talvez llego a 3er año o bachiller porque hacen su trabajo de recoger impuesto”.

“Yo no sé que estudió, pero sí están haciendo su trabajo”.

“Todas son miskitas”, “Las que cobran son mujeres”.

TABLA MATRICIAL III

¿Cuales son los soportes que acompañan el proceso de la recaudación de impuestos comerciales?

Los entrevistados del mercado San Jerónimo dicen:

“Nos dan recibo por separado, de piso y el impuesto de venta”.

“Un recibo”.

“Nos dan como soporte un recibo tanto de piso como de impuesto por venta”.

“Nos entregan recibo cuando pago”.

“Nos dan recibo por los dos pagos, piso y mensualidad”.

“Recibos; cuando pagamos por el piso nos dan un recibo y el impuesto igual otro recibo y con ese recibo podemos protestar a la Alcaldía si hay algún problema de pago”.

“Nos dan un recibo”.

“Se entrega una factura de la Alcaldía esa factura lo guardamos, con eso van dando cuenta que mes pagamos”.

“Los soportes que nos dan es un recibo sellado, firmado y prenumerado nada mas”.

Según los entrevistados del mercado municipal sobre la misma pregunta dicen:

“Nos dan recibo de pago de piso y la mensualidad”.

“Un recibo como soporte”.

“Nos dan recibo tanto para el pago de piso como para el pago de la mensualidad”.

“Un recibo, también llevan un libro donde anotan”.

“Un recibo donde indica todo si es de piso y si es de impuesto, hay recibos diferentes”.

“Un comprobante, soporte o recibo de pago”.

“Nos dan un recibo prenumerado”.

“Nos entregan un recibo de la Alcaldía supuestamente codificado”.

Según los entrevistados del mercado Bruno Gabriel sobre la misma pregunta dicen:

“Nos dan recibo”.

“Un recibo”.

“Cuando pago me dan recibo por aparte de piso y el impuesto”.

“Me dan un recibo cuando pago el impuesto”.

“Al pagar nos dan un recibo”.

“Una factura, le ponen cuanto pagué, la fecha y mi nombre”.

“Me dan un recibo”.

“Un recibo cuando pago derecho de piso”

“Un recibo”.

TABLA MATRICIAL IV

¿Que periodo de pago de impuesto establecen las normas de la Alcaldía Municipal?

Los entrevistados del mercado San Jerónimo dicen:

“Quincenal, el piso y mensual, el impuesto de venta”

“El pago de piso es quincenal y mensual el impuesto de venta”

“Aquí nosotros pagamos quincenal y mensual el impuesto de venta”

“Aquí nosotros pagamos quincenal, el piso y mensual el impuesto de venta, aunque nos dicen que el pago de piso deben ser diario”

“El piso pago quincenal y el impuesto mensual”

“Los días 15 cobran el piso y el terminar el mes la mensualidad del impuesto”

“Recolectan cada 15 días el pago de piso y el impuesto los 30 de cada mes”

“Yo pago 30 córdobas semanal que es pago de piso y 250 córdobas la mensualidad”

“Cada mes es la mensualidad, el pago de derecho de piso es diario y el pago de matrícula anual”

Según los entrevistados del mercado Municipal dice:

“Nosotros pagamos el piso semanal y el impuesto mensual, pero yo pago las dos cosas al finalizar el mes.”

“El impuesto y bienes e inmuebles lo pago mensual”

“Cuando pasan a la semana, ya se que andan colectando el impuesto de piso y cuando pasan al terminar el mes también se que es por el pago de la mensualidad de impuesto de venta”

“El impuesto de piso puedo pagarlo diario 200.00 córdobas y al mes la mensualidad, de esta forma pago el impuesto, pero siempre dejamos el pago de piso al terminar el mes y pagamos el total que es 60:00 córdobas.”

“Los periodos de pago es mensual, eso es variado, ellos pasan diario, el que tienen paga diario”

“Mensual el pago, el impuesto de venta, pero no pago piso porque es un local privado y estoy alquilando”

“Los colectores pasan cobrando mensualmente al final de cada mes”

“Mensualmente, pero el quince de cada mes puedes pagar a como vos quieras”

“Mensualmente, a veces se aparecen semanal y si queremos abonar semanal, le podemos hacer, también lo podemos hacer anual pero es más costoso”

Según los entrevistados del mercado Bruno Gabriel dice:

“Ellos dicen que tenemos que pagar mensual el impuesto y semanal el piso”

“El piso semanal y el impuesto mensual, pero yo no pago impuesto solo derecho de piso porque solo vendo bastimento, pescado coco.

“El impuesto lo pago mensual y el piso semanal.”

“El cobro lo hacen semanal y mensual, yo hago mi pago mensualmente”,

“ Semanalmente”

“Pago cada semana derecho de piso 14 pesos y la matricula en enero”

Pagamos al terminar la semana cada lunes”

“Pagamos en una semana o sea cuando termina la semana”

“Pago los días lunes al terminar la semana”

“A nosotros pasan cobrando semanal”

“Pago los días lunes al terminar la semana”

TABLA MATRICIAL V

¿Cuales son las actividades comerciales que debe pagar impuesto en los mercados de Bilwi?

Los Entrevistados del mercado San Jerónimo dicen:

“Por lo poco que vendas tienes que pagar impuesto, todo es que te ubiques como comerciantes, tienen que pagar impuesto”

“El impuesto que yo pago, es por todo lo que vendo”

“En mi venta o negocio, vendo ropa nueva, calzado, ropas interiores y por todo esto pago el impuesto, a mi me cobran 250.00 córdobas de impuesto y 60.00 el piso”

“Yo vendo ropa y zapato, por esto pago 250.00 córdobas”

“Por lo que ves, aquí pago impuesto 250 córdobas”

“Yo pago impuesto por las ropitas, zapatos que vendo”

“Pagamos dos clases de impuesto, el piso y el impuesto por las mercancías que tenemos”

Según los entrevistados del Mercado Municipal sobre la misma pregunta dicen:

“Como yo vendo ropita, granos básicos, zapatos por todo estos pago el impuesto”

“Yo pago impuesto, la mensualidad de venta y el impuesto de bienes e inmuebles”

“Yo vendo ropita y granos básicos, y por ello pago 30 córdobas de impuesto”

“Por todo lo que vendo, ropa, calzado, pago el impuesto”

“Mi impuesto son a base de lo que yo vendo”

“Yo pago un impuesto fijo, cuota fija”

“Como comerciante pago impuesto de las mercancías que vendo, como: ropa y zapatos”.

“De todo lo que ves en mi tramo por ello pago el impuesto”

“Por todo lo que vendo aquí, pago impuesto, ropa, zapatos, joyas y perfumes”

“Yo pago impuesto por las ropas, zapatos y perfumes que vendo”

“Todo lo que ves en mi tramo, por ello pago el impuesto”

“Por todo lo que vendo aquí pago impuesto. Ropa, zapato, soyas, perfumes”

“Yo pago impuesto por las ropas, zapatos y perfumes que vendo”

Según los entrevistados del Mercado Bruno Gabriel sobre la misma pregunta dicen:

“Yo vendo ropa usada y pago impuesto por 100 córdobas al mes”

“La mayoría de los comerciantes de este mercado vendemos bastimentos, pescados, carne tortuga, carbón y no pagamos impuesto, solo derecho de piso y matrícula”

“A como ves, yo vendo verduras, granos básicos y bastimentos, mi impuesto es por la venta de verduras y granos básicos”

“Yo solo pago derechos de piso que es el local donde estoy vendiendo”

“De todo lo que vendo, debo de tener la matricula y de acuerdo a esto, pago el piso y el impuesto, porque también vendo ropa”

“Nosotros solo pagamos el derecho de piso, semanal y la matricula al año, no pago impuesto porque solo vendo bananas y así cosas pequeñas”

“Yo vendo bastimentos y otras cositas pequeñas, no pago impuesto solo derecho de piso”

“No pago impuesto solo derecho de piso, porque solo vendemos banano, yuca y badú”

“No pago impuesto, solo derecho de piso, porque solo vendo bastimento”

“Solo pago derecho de piso, porque solo vendo bastimento”

“Tenemos convenio de arrendamiento con Karatá”

“La Alcaldía nos encargamos de pagar a Karatá con el ingreso de piso”.

TABLA MATRICIAL VI

¿Cuáles son las estrategias de recaudación de impuesto en los mercados de Bilwi?

Los entrevistados del mercado **San Jerónimo** dicen:

"Si lo único que he visto es que puedes pagar fuera de la fecha, y te entienden cuando le explicas tu problema otra cosa no se ha visto".

"Cuando hay problema de que no vendes o sea la venta esta mala, hablamos con ellos y pedimos una semana o quizás un poco mas para reunir el dinero y pagar ellos nos aceptan".

"A pesar de que son puntuales cobrando cuando pedimos tiempo para pagar fuera de la fecha si nos la dan, pero eso no quiere decir que voy a pagar mucho tiempo sin pagar, porque si no se me acumula la cuota y va se mas dificil pagar".

"Cuando no tengo con que pagar en el momento que vienen cobrando les pido que me den tiempo y si me esperan que recoja para pagar, no me exigen que pague en ese momento".

"No hemos visto a las autoridades de la Alcaldía, solamente a los cobradores y como voy pagando al día ellos no tienen problema de decir voy a cerrar tu tramo o tomar medidas para que pague".

"Nada, ni reunión para que hablemos y digamos los problemas que tenemos, prácticamente nos tienen abandonado, para cobrar si se aparecen, es cierto que cuando no tenemos en ese momento con que pagar nos dan esperadita pero no hay rebaja".

"Hay facilidades de pago, abonos o pagos anuales".

"La Alcaldía no tiene el interés de reunirse con nosotros para

ver problemas que tenemos”.

Según los entrevistados del **mercado municipal** sobre la misma pregunta dicen:

“Hace como 3 meses que la gente de la Alcaldía entrego 5 laminas de zinc y granos básicos, solamente a la gente que va al día con el pago del impuesto”.

“El problema que nosotros tenemos es que se hizo la calle por la entrada del Punto, pero vinieron la gente de Managua y se instalaron, y la Alcaldía no ha hecho nada”.

“Tengo tres años de trabajar en este mercado, pero este año como no he podido hacer mi matricula no me estaban cobrando hasta ahora que me avisaron que tengo que pagar todos los meses desde Enero hasta ahorita, no me han dicho que van a cerrar mi tramo, pero me dieron tiempo para pagar y ponerme al día”.

“Cuando mi mercadería aumenta también me aumentan el precio de impuesto y cuando hay baja en la mercadería, porque a veces nos roban entonces reclamamos que revisen la mercadería y ellos vienen y nos bajan el precio del impuesto”.

“No son exigentes con todos, sí hay gente que tiene 2 años, 3 años que no pagan y siempre tienen el tramo abierto, pero parece que llega a una etapa en que ellos se cansan de tanto cobrar, vienen hablan con la persona y si no pagan le cierran el tramo entonces a huevo la gente tiene que pagar”.

“Hace un mes, la alcaldía dio a los comerciantes granos básicos, distribuyendo a los que pagan sus impuestos y que están al día, es una motivación que esta haciendo. En otras ocasiones también no han puesto mano dura, pero si que hay tienen problemas”

“En mi punto de vista, veo que la Alcaldía no es tan exigente en

el pago de los impuestos, porque podemos pagar mensual o también hasta que termine el año o si queremos ir abonando semanal, también aceptan y eso es un apoyo para nosotros los comerciantes, porque cuando no tenemos con que pagar nos esperan”

“Hemos comerciantes que talvez yo no, porque estoy al día, pero mis otros compañeros pagan al fin de año, otros abonan semanal y de esa forma hacen los pagos entonces es una manera de consideración el no exigir pago puntual a los comerciantes”

“En el tiempo de Henry German, cuando era Alcalde, los comerciantes debíamos un montón de años atrasados, el Alcalde vino y nos condonó el 50% de las deudas, los oros lo único que hacen es darte la oportunidad de pagar o ir pagando al suave, nada mas.

“Una de las consideraciones por la Alcaldía es que podemos pagar el impuesto al terminar el año aunque tenga que pagar uno sobre otro, pero trabajamos todos este tiempo acumulando el pago de impuesto, entonces pienso que es una manera de apoyo porque nos espera todo este tiempo hasta terminar el año

Según los entrevistados del **Mercado Bruno Gabriel** sobre la misma pregunta dicen:

“Bueno lo que si hacen es darnos tiempo para pagar cuando tenemos problema de dinero”

“Lo único que puedo decir, es que los cobradores tienen paciencias, nos dan tiempo de pagar, cuando ellos pasan cobrando y no tenemos dinero en el momento, pasan otro día hasta que recogemos y le pagamos”

"Cuando no tengo dinero en el momento que andan colectando pido que me den chance y me esperan hasta que recojo y pago".

"Podemos hacer el pago de acuerdo a nuestra capacidad en abonos, ir pagando poco a poco, la Alcaldía mira el problema económico que tienen los comerciantes por eso esperan que recojamos el dinero para pagarle el impuesto"

"Siento que la Alcaldía nos dan apoyo con darnos tiempo para que podamos vender y así recojamos el dinero para pagarle".

"Nosotros pagamos cuando vienen a cobrar, a veces tenemos problema de dinero cuando la venta es mala, ellos nos esperan que recojamos el dinero y lo paguemos, nos dan tiempo para pagar".

"Cuando no tengo en el momento que ellos legan a cobrar me dan chance para pagar otro día".

"Cuando vienen a cobrar y no tengo dinero ellos me esperan hasta que consigo el dinero".

"Nos dan tiempo para pagar cuando no tenemos dinero".

"Cuando tenemos pagamos en el momento pero cuando no tengo pago después de un mes".

Área de recaudación de la Alcaldía Municipal



Entrada Principal del Mercado Municipal



Venta de Calzados



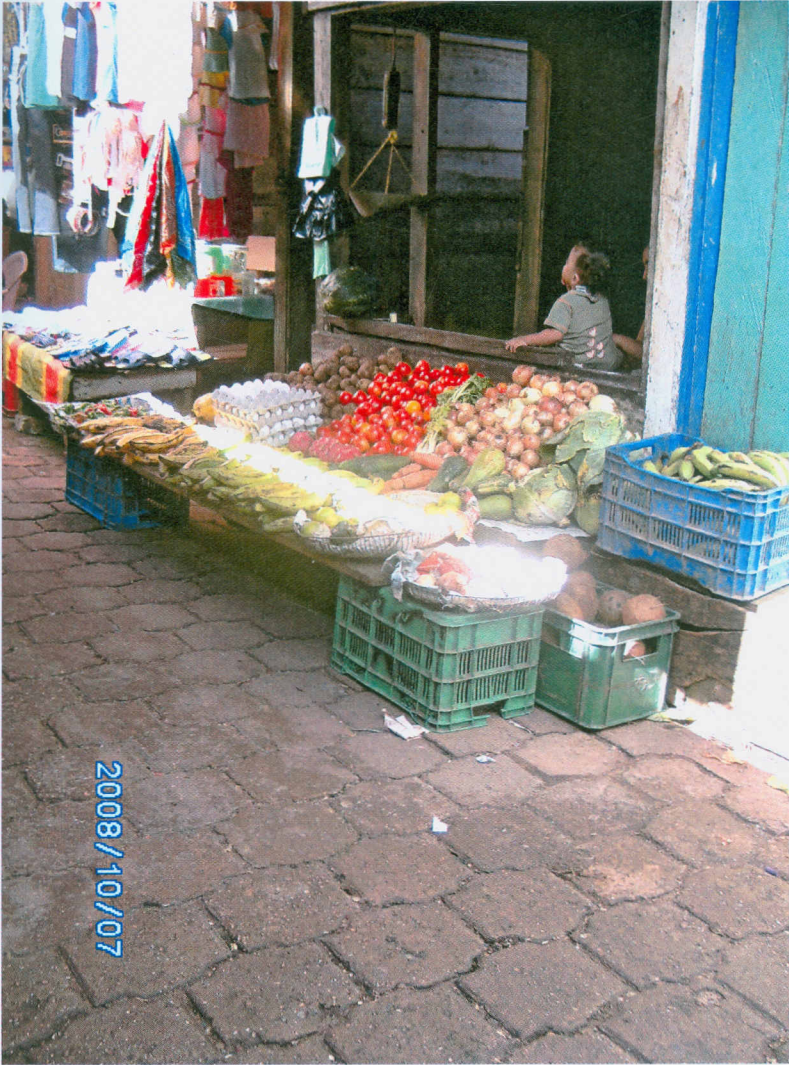
Venta de Ropa



Ropa Usada



Área de Verduras



Área de Mariscos



Productos Varios



Mercado San Jerónimo



Entrada Principal del Mercado Bruno Gabriel

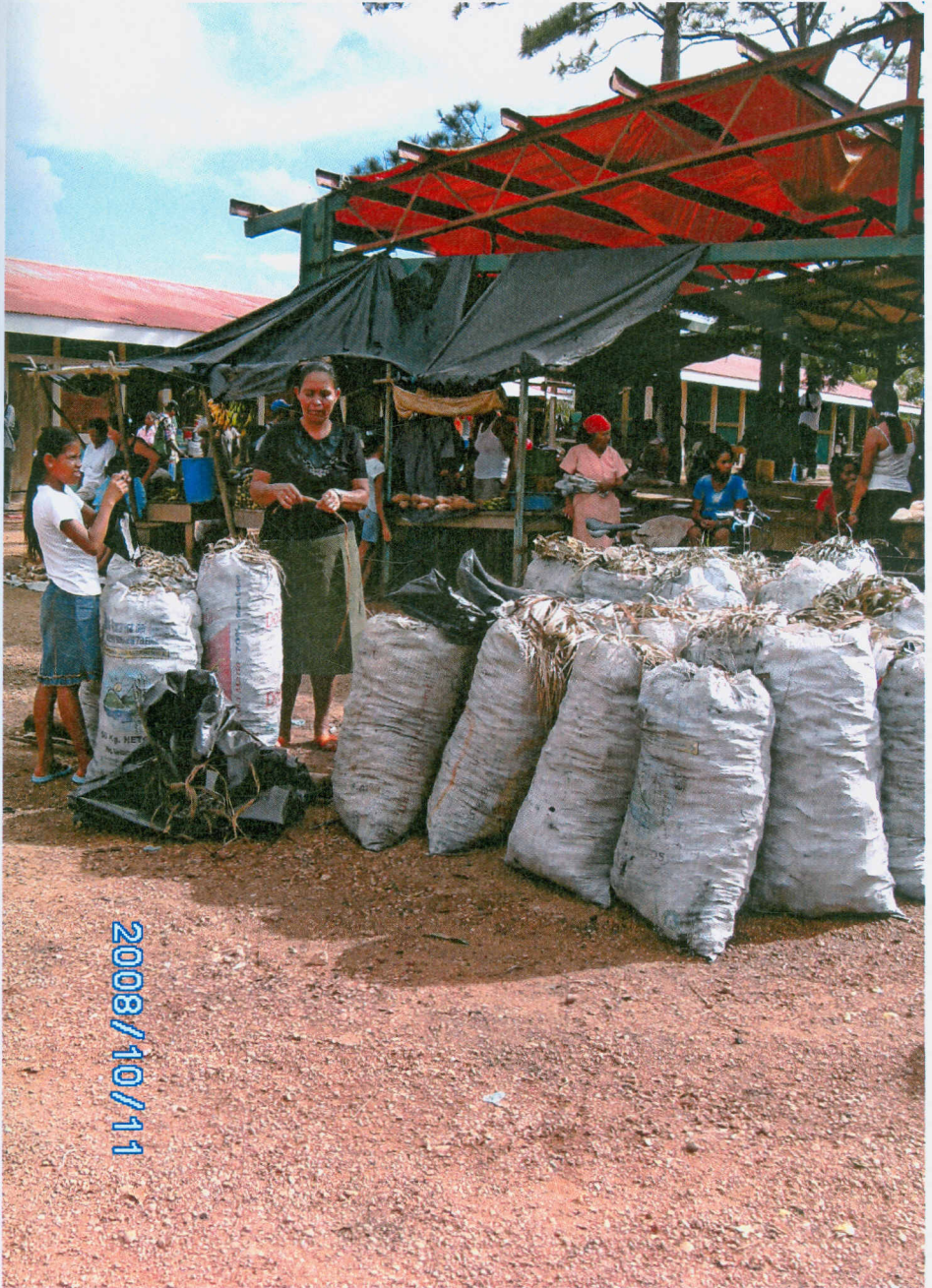


2008/10/11

Productos Varios

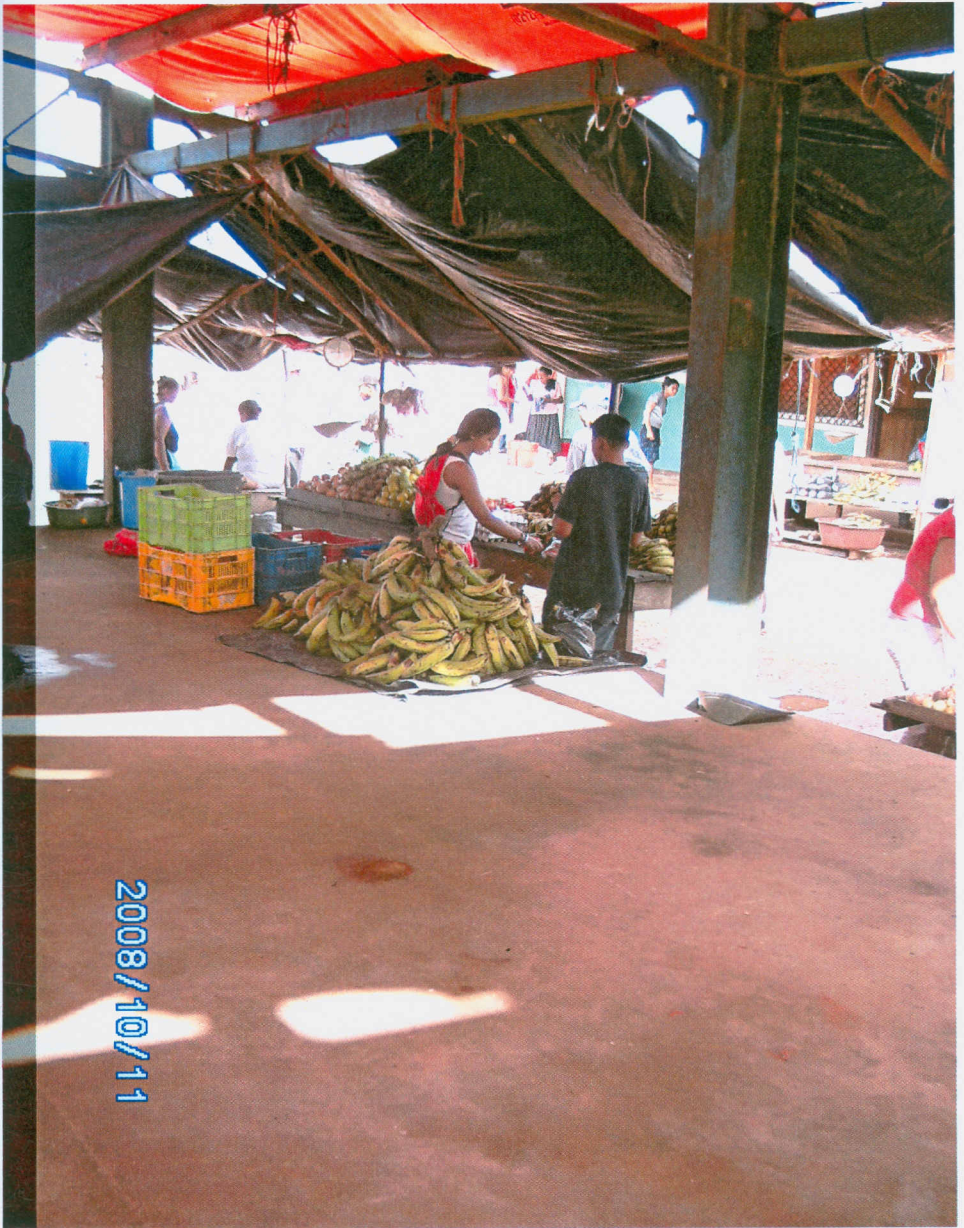


Venta de Carbón



2008/10/11

Productos Varios



Servicio Sanitario del Mercado Bruno Gabriel



ANEXO # 2

GUIAS DE OBSERVACION

1. El/la recaudadora explica cual es el motivo de su visita.
2. El/la recaudadora respalda oficialmente la recaudación de impuesto
3. Forma de entrega de los recursos recaudado.
4. La reacción de los comerciantes de los diferentes mercados ante la actividad de recaudación de impuesto que realiza el cobrador.
5. Los comerciantes cumplen con los pagos de impuestos de las actividades comerciales en tiempo y forma.

RESULTADOS:

Los resultados que se obtuvieron de las entrevistas y observaciones realizadas fueron las siguientes:

1- Respecto a la recaudación de los impuestos por la alcaldía municipal sobre actividades comerciales en los mercados de la ciudad de Bilwi, los resultados que más se destacaron fueron:

Según los comerciantes del mercado San Jerónimo: cobran todo, porque si no pagamos nos amenazan en cerrar el tramo, es mejor pagar y estar al día, la Alcaldía no pierde ni tiene problema, porque el problema es de los comerciantes y si no pagamos porque la venta es mala, la Alcaldía siempre cumple, manda a cerrar el negocio, ellos recogen todo sin perdonar, de una u otra forma tenemos que pagar para qué esperar.

En cuanto a los comerciantes del Mercado Municipal sobre la misma pregunta refirieron de esta manera: No todos pagan, por eso la Alcaldía tiene problema en recaudar el impuesto, aunque tengo 6 meses de no pagar, sigo trabajando no me han cerrado el tramo, todos conocemos nuestro compromiso pero no tenemos reales, por eso muchos no pagan, desde el año pasado la Alcaldía nos cierra la puerta del tramo, pero si

abonamos el 50% nos abren la puerta, por tanto hay que pagar todo, aunque hay variación en cantidad de piso e impuesto, hay gente que no paga ni piso ni impuesto mas sin embargo siguen trabajando, pero a algunos no les permiten trabajar.

Sobre la misma pregunta refiriéndose a los comerciantes del mercado Bruno Gabriel ellos dicen: No sé, ellos sabrán si recaudan todo, yo pago mi derecho de piso, y así todos pagamos lo que tenemos que pagar derecho de piso y en Enero la matricula, creo que la Alcaldía logra recaudar todo porque es poco, derecho de piso y matricula, todos nosotros pagamos C\$2.00 de derecho de piso no se que pagan los otros comerciantes, pero con lo que pagamos pienso que sí recoge todo, porque la Alcaldía no va a perder un solo centavo.

Según el personal de la Alcaldía sobre la misma pregunta dicen: Los impuestos no son logrados al 100% sino que un 60%, porque los comerciantes no cumplen con el pago, ya que involucran las donaciones con las actividades comerciales como pretexto para no pagar, ante esta situación seguimos siendo flexibles y no aplicamos las cuotas normadas en el plan de arbitrio.

2- En cuanto a la descripción del puesto del recurso humano que realiza la recaudación de impuestos, los comerciantes del mercado San Jerónimo refirieron que:

Son cobradores de impuesto dentro del mercado, que pasan cobrando a como dice su nombre, cobrador, ya que vienen a cobrar y después se van, este personal es cambiado a cada rato, pero sería bueno que vean la capacidad de este personal, para que puedan aconsejar, guiar, capacitar a los comerciantes de cómo realizar su pago de impuesto, todas ellas pertenecen a la etnia miskita y son del sexo femenino.

Mientras los comerciantes del mercado Municipal sobre la misma pregunta dicen: que son cobradores, realizan bien su trabajo, son de la raza miskita, todas son mujeres.

En cuanto a los comerciantes del mercado Bruno Gabriel las respuestas que más se destacaron fueron: Sabemos que son cobradores, hacen bien su trabajo, trabajan como cobrador, todas son miskitas, las que cobran son mujeres.

El personal de la Alcaldía Municipal, expresa sobre la misma pregunta: el puesto se llama recaudador o colectores de impuestos, algunos tienen aprobado el 6to. Grado de primaria y otros el 3er año del plan básico, al personal contratado se le da a conocer la descripción del puesto, cambios constantes en el puesto, no hay estabilidad laboral.

3- En cuanto a la pregunta cuales son los soportes que acompañan el proceso de la recaudación de impuestos comerciales:

Los entrevistados del mercado San Jerónimo dicen: que les dan recibos por separado, un recibo por el pago de piso y otro por el pago del impuesto de venta, además el recibo es sellado, firmado y prenumerado por cada uno de los pagos que realizamos.

Los comerciantes del mercado municipal sobre la misma pregunta refieren que: les dan recibo de pago de piso y la mensualidad, también llevan un libro donde anotan. Además que el recibo que les dan esta supuestamente codificado.

Según los entrevistados del mercado Bruno Gabriel sobre la misma pregunta dicen: Que les dan recibo por el pago de impuesto, y otros dicen que les dan factura al hacer el pago.

El personal de la Alcaldía Municipal sobre la misma pregunta dicen: que cuentan con recibo oficial de caja, pero los recibos no son entregados a los cobradores, sino que elaboran un formato de recibo para la recaudación de impuestos.

4- Sobre la pregunta del periodo de pago de impuesto establecen las normas de la Alcaldía Municipal:

Los entrevistados del mercado San Jerónimo refieren: que pagan quincenalmente el piso y mensual el impuesto de venta, aunque ellos dicen que el pago de piso debe ser diario y cada mes el pago de la mensualidad y el pago de matricula anual.

Según los entrevistados del mercado Municipal refieren: que pagan el piso semanal y el impuesto mensual, otros dicen que pagan las dos cosas al finalizar el mes. El periodo de pago es mensual aunque siempre varia, los cobradores pasan diariamente, semanal y mensual, y el que tienen con que pagar lo hace, también dicen que tienen la opción de ir abonando semanalmente y hasta realizar pagos anuales pero es más costoso.

Los entrevistados del mercado Bruno Gabriel refieren: que algunos que pagan el impuesto lo hacen mensualmente, y semanal el piso. Otros no pagan el impuesto solo el derecho de piso porque solo vende bastimento, pescado y coco. El pago de la matricula lo hacen anualmente, también pueden pagar cada lunes de la siguiente semana la cuota de la semana anterior.

El personal de la Alcaldía Municipal, sobre la misma pregunta manifiestan: que el pago de Matricula se debe realizar anualmente, los impuestos sobre ventas mensual y el derecho de piso diario.

5- En cuanto a la pregunta cuales son las actividades comerciales que debe pagar el impuesto en los mercados de Bilwi:

Los Entrevistados del mercado San Jerónimo dicen: Por lo poco que se venda tenemos que pagar impuesto, todo es que se ubiquen como comerciantes, tienen que pagar impuesto. El impuesto que pagan es por todo lo que vende. También aclararon que dos clases de impuesto, el derecho de piso y el impuesto por las mercancías que tienen.

Según los entrevistados del Mercado Municipal sobre la misma pregunta dicen: que venden ropita, granos básicos, zapatos y por todo esto paga el impuesto. Otros dicen que pagan el impuesto de bienes e inmuebles, Impuesto fijo, cuota fija.

Los entrevistados del Mercado Bruno Gabriel sobre la misma pregunta refieren: que venden ropa usada y paga impuesto al mes. La mayoría de los comerciantes de este mercado venden bastimentos, pescados, carne tortuga, carbón y no pagan impuesto, solo derecho de piso y matricula.

Según el personal de la Alcaldía Municipal sobre la misma pregunta dicen: Clasificamos por actividades mas sin embargo no hemos podido determinar la variación de tasa o cuota fija de acuerdo a su crecimiento. La venta de pescado, bastimento, carene de tortuga, yuca y badú, no pagan impuesto.

6- Refiriéndonos a la pregunta sobre cuáles son las estrategias de recaudación de impuesto en los mercados de Bilwi:

Los entrevistados del mercado San Jerónimo dicen: que lo bueno es que pueden pagar fuera de la fecha de pago, y que el personal recaudador les entienden cuando les explican su problema. Cuando tienen problemas porque la venta es mala, piden prorroga y se les concede aunque son puntuales cobrando nos aceptan pagar fuera de la fecha. Dijeron que no ven a las autoridades de la Alcaldía, solamente a los cobradores y como voy pagando al día no tengo problema con la Alcaldía. Otros dijeron que los tienen abandonado, ya que para cobrar si se aparecen, también dijeron que cuando no tienen para pagar en el momento que pasan cobrando les dan esperadita, pero no hay rebaja. También nos dan facilidades de pago, ya sea en abonos mensuales, semanales o pagos anuales.

